

Tacuarembó 11 de setiembre de 2015

Dec: 22/2015. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 85/15, caratulado Sra. Suplente de Edil Mtra. Nubia López, eleva anteproyecto de Decreto sobre Declaratoria de Interés Departamental la Feria Ceibal Departamental, a realizarse en la Concentración Escolar y en Club Democrático los días 16 y 17 de setiembre de 2015”; -----

CONSIDERANDO I: que en todo el país en la primera quincena de setiembre se realizan las Ferias Ceibal Departamentales, y que en nuestro departamento se realiza el 16 y 17 del corriente;

CONSIDERANDO II: que las mismas se vienen desarrollando desde comienzos del Plan Ceibal y consiste en un intercambio de socialización y reflexión de las distintas propuestas con el uso de las Tics, o sea la tecnología en el aula en los procesos de enseñanza y aprendizaje; -----

CONSIDERANDO III: que son verdaderas instancias de aprendizaje entre pares de diferentes realidades entre alumnos y docentes ya que participan escuelas de los más diferentes medios, y que nuestro país es un ejemplo en el mundo de la puesta en marcha del poder de conectividad educativa de informática básica para el aprendizaje en línea; -----

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273 de la Constitución de la República, numeral 1°, Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515; Artículo 2° literal C) del Reglamento de funcionamiento y competencias de las Comisiones Asesoras permanentes y especiales y Artículo 2° del Decreto 48/03, declaratoria de Interés Departamental.-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

DECRETA.

Artículo 1°.- Declarar de Interés Departamental la “Feria Ceibal Departamental” a realizarse en la Concentración Escolar y Club Democrático los días 16 y 17 de setiembre de 2015.

Artículo 2°.- La presenta Declaratoria se enmarca en lo establecido por el Artículo 5to., Categoría C del Decreto 048/03.

Artículo 3°.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de setiembre de dos mil quince.-

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Adm/els